



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00563-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LIMITADA –
FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN- (NIT 804.009.752-8)
DEMANDADO: WENDY YULIETH LÓPEZ FUENTES (C.C. N° 1.098.735.109)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **30 de noviembre de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **treinta de noviembre de dos mil veintiuno**.

Previo a decidir lo pertinente frente a la notificación de la demanda principal, debe arrimarse al plenario la constancia notificación de la demanda acumulada, dado que aquellas se deben tramitar conjuntamente como así lo impone el artículo 150 del CG.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **214**. Fijado a las 8: a.m. del día **1° de diciembre de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO